

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Núm. 8.970/2011

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de octubre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos de Unidad de Estancia Diurna, mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Pleno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: Clara Campoamor, 7.
 3. Localidad y Código Postal: Nueva Carteya, 14857.
 4. Teléfono: 957678064.
 5. Telefax: 957678226.
 6. Correo electrónico: ayuntamiento@nuevacarteya.es
 7. Dirección de Internet del Perfil de Contratante: <http://nuevacarteya.sedelectronica.com>
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: cinco días hábiles antes del plazo para presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 1098/2011.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de Gestión de Servicio Público.
- b) Descripción del objeto: Concesión administrativa del servicio público de atención integral especializada de la Unidad de Estancia Diurna.

c) Lugar de ejecución:

1. Domicilio: C/ Llana, n.º 63.
 2. Localidad y Código Postal: Nueva Carteya. C.P. 14857.
- d) Plazo de ejecución: 15 años.
- e) Admisión de Prórroga: Dos de 5 años.
- f) CPV (Referencia de Nomenclatura): CNAE 8532.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de Adjudicación:

Incluirá un documento por cada uno de los criterios cuya puntuación dependa de un juicio de valor de entre los dispuestos en el pliego de prescripciones técnicas y que presente para su valoración formando parte de su oferta para la prestación del servicio, cada uno de ellos irá precedido de su correspondiente título, que, resultan ser los siguientes:

1º Proyecto Técnico

a) Memoria sobre la Organización del Servicio incluyendo el sistema de información y registro, y los medios materiales y técnicos necesarios para la prestación del servicio, será valorada hasta un total de quince (15) puntos.

b) Relación de personal del que dispondrá la Entidad para la realización del servicio, del que se especificará su titulación académica, la formación profesional habilitante para la prestación del servicio, y el plan de formación del personal, será valorada hasta

un total de cinco (5) puntos.

c) Memoria sobre actividades socioculturales y recreativas organizadas para los usuarios de la Unidad de estancia diurna, será valorada hasta un total de cinco (5) puntos.

d) Memoria sobre el programa de atención social de los usuarios, será valorado hasta un total de cinco (5) puntos.

e) Memoria sobre el seguimiento y atención sanitaria de los usuarios, será valorado hasta un total de cinco (5) puntos.

f) Estructura organizativa y capacitación, será valorado hasta un total de cinco (5) puntos.

Se valorará la metodología para el desarrollo y ejecución del servicio así como la adecuación del mismo al contexto sociodemográfico del municipio, hasta un total de quince (15) puntos.

Así mismo, se valorará la claridad y concreción en la redacción del proyecto.

2º Contratación del personal de dirección, de atención

Directa y resto de personal de la Unidad de Estancia Diurna entre los residentes en el municipio de Nueva Carteya.

Para lo que deberá acreditar su empadronamiento al menos seis meses antes de la fecha de aprobación de este pliego, ya que se considera que el arraigo en la localidad de quienes han de prestar el servicio es un factor de extraordinaria importancia para la adaptación y buena recepción por parte de las personas beneficiarias.

Del 50 al 70 por ciento hasta dos (2) puntos.

Del 71 al 90 por ciento del personal hasta cinco (5) puntos.

Del 90 al 100 por cien del personal hasta diez (10) puntos.

3º Ubicación del domicilio social y fiscal de la empresa en el municipio

El que las sedes sociales y fiscales de las empresas estén situadas en el municipio donde se ubica la unidad de estancia diurna ofrece ventajas económicas al municipio y su población ya que dinamizan la economía del mismo y acercan la vida diaria de la empresa al municipio redundando en un beneficio para la localidad, valorándose con un total de hasta diez (10) puntos.

4º Empresa de Economía Social

Las empresas de economía social se caracterizan por tener procesos de decisión democráticos, por la primacía de las personas y el trabajo sobre el capital en el reparto de las rentas y por una finalidad de servicio a sus miembros y a su colectividad en el reparto por delante del ánimo de lucro, asimismo, las últimas tendencias en el documento de trabajo para la renovación del III Pacto Andaluz por la Economía Social, (cuya Proposición no de Ley fue aprobada por unanimidad de todos los grupos parlamentarios en junio del 2010), incluyen ideas innovadoras que deberán contribuir al desarrollo de la comunidad andaluza. Entre estas medidas están la ampliación y determinación de nuevas cláusulas sociales en la Ley de Contratos del Sector Público.

Valorándose el que la empresa sea de economía social con un total de cinco (5) puntos.

5º Empresas constituidas y administradas por mujeres

El hecho de que la empresa que se presente esté constituida por mujeres y que los órganos de administración de las mismas estén constituidas por mujeres hace a las empresas cumplir con las recomendaciones de la ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Empresas constituidas mayoritariamente por mujeres hasta cinco (5) puntos.

Empresas cuyos órganos de administración esté constituido mayoritariamente por mujeres, hasta cinco (5) puntos.

6º Mejoras o beneficios para la localidad y/o ciudadanos de NuevaCarteya. (Máximo de 10 puntos)

Las proposiciones serán valoradas por la Mesa de contratación, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo anterior.

4. Valor estimado del contrato:

60.000,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Canon de 4.000,00 € anuales más IVA.

6. Garantía exigidas:

Provisional: 1.800,00 euros.

Definitiva: 3.000,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Conforme al Pliego.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General Ayuntamiento de Nueva Carteya.

2. Domicilio: C/ Clara Campoamor, n.º 7.

3. Localidad y Código Postal: 14857.

4. Dirección electrónica: ayuntamiento@nuevacarteya.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación definitiva.

9. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Ayuntamiento de Nueva Carteya.

b) Localidad y Código Postal: Nueva Carteya. C.P. 14857.

c) Fecha y hora: Primer martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 11:00 horas.

En Nueva Carteya.- El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.